

Apuntes sobre la epigrafía romana de *Valentia*

Notes on the roman epigraphy of *Valentia*

Ferran ARASA I GIL*

RESUMEN

En este artículo intentamos ofrecer una síntesis actualizada sobre la epigrafía romana de la ciudad de Valentia. Para ello hemos revisado el corpus de la colonia e incorporado los últimos hallazgos epigráficos. De esta manera pretendemos exponer un estado de la cuestión sobre la información que la epigrafía nos proporciona para el conocimiento de la historia de las primeras etapas de la vida en la ciudad, concerniente a diversos aspectos de su vida ciudadana como la administración local, la práctica religiosa y la estructura social.

PALABRAS CLAVE

epigrafía romana, Valentia, provincia Tarraconensis, Hispania.

ABSTRACT

In this paper we provide an updated summary on Roman epigraphy of the city of Valentia. So we have reviewed the corpus of the colony and incorporated the latest finds of epigraphic evidences. In this way we intend to expose a state of the question on epigraphic information that increases our knowledge of the history of the early stages of life in the city, concerning various aspects of civic life as local government, religious practice and social structure.

KEYWORDS

Roman epigraphy, Valentia, Tarraconensis province, Hispania.

Recibido el 1 de agosto de 2012. Aceptado el 8 de agosto de 2012

El corpus epigráfico de *Valentia*, el segundo por su número entre las ciudades romanas del País Valenciano¹, ha experimentado un notable aumento cuantitativo en los últimos años gracias a la realización de numerosas excavaciones en el área ocupada por la antigua colonia romana, y especialmente por las practicadas en el solar de L'Almoina —situado en el lado este del foro— a partir del año

* Departament de Prehistòria i Arqueologia. Universitat de València. Av. Blasco Ibáñez, 28, 46010 València. Ferran.Arasa@uv.es. Tel. 963864242.

¹ El primer conjunto epigráfico, con 300 inscripciones procedentes del núcleo urbano, es el de *Saguntum*: CORELL I VICENT, Josep, *Inscripcions romanes del País Valencià. I. (Saguntum i el seu territori)*, València, 2002: IRPV I.

1985². En las últimas décadas se han publicado hasta tres recopilaciones de los epígrafes valentinos de época romana, cuyos autores han sido Pereira³, Alföldy *et alii*⁴ y Corell⁵, esta última con una segunda edición ampliada y revisada, que llevaron su número hasta las 135 inscripciones⁶. El incesante goteo de nuevos hallazgos ha permitido elevar el total hasta 142 en el año 2011⁷, de las que casi la mitad proceden del solar de L'Almoina y su entorno. En conjunto, aportan una información de gran interés para el conocimiento de diversos aspectos de su vida ciudadana, como la práctica religiosa, la administración local y la estructura social.

El desarrollo de la ciudad en época imperial llevará a la multiplicación de los textos epigráficos desde el periodo flavio hasta el siglo III. Respecto a su función, 15 son dedicatorias votivas, 31 honoríficas, 4 monumentales, 86 funerarias y 6 de carácter desconocido. Como es habitual, la gran mayoría de las inscripciones son funerarias y debían estar situadas en las necrópolis con que contó la ciudad en esta época, como la mencionada de la Boatella⁸. El segundo grupo mejor representado es el de las honoríficas, al que siguen las votivas, y el más reducido es el de las monumentales. Estos tres últimos son los que proceden mayoritariamente del área forense.

1. LA FASE REPUBLICANA

La única fundación colonial romana de época republicana asentada en tierras valencianas no ha proporcionado hasta el momento testimonios epigráficos de su

² Sobre este espacio, actualmente excavado en su totalidad y musealizado, puede verse: ESCRIVÀ, M^a Isabel; RIBERA, Albert; VIOQUE, José, *Guia del Centre Arqueològic de l'Almoina*, València, 2010. Quiero agradecer a Albert Ribera, director del SIAM del ayuntamiento de Valencia, las facilidades dadas para el estudio de los últimos hallazgos epigráficos y las fotografías que me ha proporcionado.

³ PEREIRA MENAUT, Gerardo, *Inscripciones romanas de Valentia, Serie de Trabajos Varios. SIP*, 64, Valencia, 1979: IRV.

⁴ ALFÖLDY, Geza; MAYER, Marc y STYLOW, Armin U. (eds): *Corpus inscriptionum latinarum II: Inscriptiones Hispaniae latinae. Editio altera. Pars XIV: Conventus Tarraconensis. Fasciculus primus: pars meridionalis Conventus Tarraconensis (CIL I²/14), fasc. 1*, Berlín, 1995.

⁵ CORELL I VICENT, Josep, *Inscripcions romanes de Valentia i el seu territori*, València, 1997; *IDEM, Inscripcions romanes del País Valencià. V. Valentia i el seu territori*, València, 2009: IRPVV.

⁶ Del *corpus* de Corell excluimos aquellas que figuran sobre *instrumenta*, musivas y pintadas y esgrafiados sobre pintura mural (IRPVV, 130-148), las de época cristiana (IRPVV, 154-161) y las que son de procedencia dudosa (IRPVV, 130-148), entre las que incluimos IRPVV, 89, una *acclamatio* actualmente perdida que figuraba en el plinto de una estatua de procedencia posiblemente foránea; contabilizamos aparte -aunque haremos referencia a algunas de ellas- las atribuidas a su *territorium* (IRPVV, 162-180), tan sólo 16, un número ciertamente reducido para la extensa *pertica* que se atribuye a la colonia, en la que los trabajos arqueológicos han permitido localizar un gran número de asentamientos rurales.

⁷ Incluimos el excepcional hallazgo de cuatro aras en la necrópolis de la Boatella: CEBRIÁN, Rosario y HERREROS, Tina, "Las aras de la necrópolis de La Boatella (Valencia)", *APL*, 27, (2008), Valencia, pp. 303-317; otro monumento que acaba de ser publicado: ARASA, Ferran y FERRANDIS, José, "Nova inscripció romana trobada a la ciutat de Valentia", *Saguntum. PLAV*, 43, (2011), pp. 213-217; y dos más que permanecen inéditas, a las que hacemos referencia en el texto.

⁸ RIBERA, Albert y PÉREZ BALLESTER, José (coord.), "Necrópolis valencianes", *Saetabi*, 46, (1996), pp. 83-292.

primer periodo de existencia, desde su fundación por *C. Iunius Brutus* en el año 138 aC hasta su destrucción por las tropas de Pompeyo en el 75 aC⁹. Los únicos textos conocidos de esta época, en que la ciudad se dota de un centro monumental y de una serie de instalaciones típicamente romanas como los *balnea* y un *horreum*, aparecen en sus acuñaciones monetales y en los esgrafiados que encontramos escritos en latín sobre algunos recipientes cerámicos¹⁰. Recordemos que *Valentia* es una de las primeras ciudades romanas de Hispania que acuña moneda¹¹; emitió tres series en las que figuran los nombres de los *quaestores* bajo cuyo control se realizaron estas acuñaciones, cinco de los cuales presentan gentilicios de origen itálico: *Ahius*, *Coranius*, *Lucienus*, *Munius* y *Trinius*. La onomástica es uno de los argumentos utilizados por algunos autores para confirmar la fundación de la ciudad como colonia latina¹². Junto a ella, el ritual funerario documentado en algunas de las tumbas excavadas en la única necrópolis de la ciudad conocida hasta ahora del periodo republicano, excavada entre las calles de Quart y Cañete, donde predomina el ritual de la inhumación, también corresponde a una tradición itálica¹³. Así pues, las escasas evidencias que proporcionan información sobre la procedencia de al menos una parte de la población de la fase fundacional, permiten confirmar su carácter itálico y rechazar la interpretación filológica que hacía de los lusitanos que se habían enfrentado a Roma comandados por Viriato los fundadores de la ciudad, una hipótesis aún mantenida recientemente por Corell¹⁴. Por otra parte, resulta extraño el vacío epigráfico de esta fase, que en parte puede explicarse tanto por el traumático final de la ciudad republicana como por la limitada extensión de las excavaciones en el área forense. Aún siendo una etapa que a nivel general está caracterizada por la escasez de los documentos epigráficos, su total ausencia resulta tan anómala como llamativa.

En la ciudad itálica de *Cupra Maritima* (Cossignano) encontramos el que podría ser el único testimonio epigráfico tardorrepublicano de la colonia *Valentia* en una dedicatoria al entonces cónsul *L. Afranius* que se fecha en el año 60 aC¹⁵. Esta inscripción se encuentra incompleta y es por tanto de interpretación tan insegura como controvertida. Algunos autores aceptan que se refiere a nuestra ciudad¹⁶,

⁹ Para una aproximación a la historia de la colonia, puede verse: CLAUSS, Manfred, en *CIL II²/14*, pp. 1-2, y CORELL, Josep, en *IRPVV*, pp. 19-30. En general, sobre la arqueología del periodo tardorrepublicano en la ciudad puede verse el estudio de: RIBERA LACOMBA, Albert, *La fundació de València*. València, 1998.

¹⁰ MATA, Consuelo; RIBERA, Albert y LERMA, J. Vicente, "Excavaciones en Valentia", *Saguntum. PLAV*, 15, (1980), pp. 169-170 y 179, n^o 34, fig. 18; n^o 41, fig. 19.

¹¹ RIPOLLÉS ALEGRE, Pere Pau, *La ceca de Valentia*. Valencia, 1988.

¹² MARÍN DÍAZ, M^a Amalia, *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada, 1988, pág. 139. Sobre el debate entre quienes proponen que pudo tratarse de una colonia romana y aquellos que piensan en una colonia latina, puede verse: CORELL, Josep, *IRPVV*, pp. 27-28.

¹³ GARCÍA PRÓSPER, Elisa y GUÉRIN, Pierre, "Nuevas aportaciones en torno a la necrópolis romana de la calle Quart de Valencia (s. II a.C.-IV d.C.)", *Actas del Congreso Internacional Espacios y usos funerarios en el Occidente romano*, Vaquerizo, Desiderio (Ed.), Córdoba, (2002), pp. 203-216.

¹⁴ CORELL, Josep, en *IRPVV*, pp. 21-23.

¹⁵ *CIL I²*, 752.

¹⁶ AMELA VALVERDE, Luis, "La inscripción de *Cupra Maritima*, la colonia de *Valentia* y la *lex plebiscitaria agraria*", *Saguntum. PLAV*, 33, Valencia, (2001), pág. 66; CORELL, Josep, en *IRPVV*, pp. 26-27.

mientras que otros mantienen abiertos los interrogantes sobre su atribución¹⁷. El principal argumento que permite plantear una hipotética identificación de la colonia mencionada en dicho epígrafe con la fundación de Junio Bruto, es que ésta es la única de las que llevan este topónimo con la que puede relacionarse el nombre del lugarteniente de Pompeyo. Su atribución a Valencia resultaría ser un testimonio histórico de gran relevancia puesto que: 1) en ella aparecería la primera mención al estatus colonial de la ciudad: *consc[r]ip(ti) et c[ol(oni)] / col(oniae) Vale[nt(inorum)]*; y 2) demostraría que la vida urbana continuó en la ciudad después de su destrucción por la tropas de Pompeyo. En su carta al Senado de Roma, éste proclamó de manera grandilocuente su victoria sobre las tropas sertorianas y la destrucción de la ciudad: *dux hostium C. Herennius cum urbe Valentia et exercitu deleti*, y los trabajos arqueológicos no sólo han permitido hallar las evidencias de la encarnizada batalla¹⁸, sino también de su posterior abandono hasta el reinado de Augusto¹⁹. Por tanto, hasta el momento no hay pruebas de una continuidad que justifique la mencionada dedicatoria de *Cupra Maritima*, ni hay base alguna para proponer una hipotética fundación colonial pompeyana²⁰.

Sin embargo, una prueba de la perduración de al menos una parte de la población podría ser la presencia en época imperial de gentilicios que pueden relacionarse claramente con la fase previa a la guerra, como es el caso de *Sertorius* que encontramos en cuatro personajes cuyo nombre recoge la epigrafía valentina²¹. La pervivencia de una parte de la población de la fase tardorrepública se aviene también con la existencia de dos grupos en el *ordo decurionum* (*valentini veterani et veteres*), que como más adelante veremos figuran en algunas inscripciones del periodo altoimperial, de los cuales el de los *veteres* o antiguos podría corresponder a los descendientes de los ciudadanos que sobrevivieron a la *deletio* pompeyana. Esta interpretación conllevaría que la ciudad siguió ocupada, no perdió el rango colonial y sus instituciones continuaron en funcionamiento, aunque ello no resulte conciliable con la pobreza de los niveles arqueológicos de la época. La inscripción de *Cupra Maritima*, en el caso de ser realmente una dedicatoria de la *Valentia* hispánica, sólo probaría que la ciudad fue beneficiada de algún modo por Afranio cuando era gobernador de la provincia Citerior, sin que esto comportase necesariamente su refundación.

¹⁷ PENA, M^º José, "Consideraciones sobre el estatuto jurídico de Valentia", *Saguntum. PLAV*, 22, (1989), pp. 303-317; *IDEM*, "Problemas históricos en torno a la fundación de Valentia", *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, JIMÉNEZ, José Luis y RIBERA, Albert (Eds.), Valencia, 2002, pp. 267-278.

¹⁸ RIBERA, Albert y CALVO, Matías, "La primera evidencia arqueológica de la destrucción de Valentia por Pompeyo", *Journal of Roman Archaeology*, 8, (1995), pp. 19-40.

¹⁹ RIBERA LACOMBA, Albert, *La fundació de València, Op. Cit.*, pp. 371-386.

²⁰ AMELA VALVERDE, Luis, "La inscripción de *Cupra Maritima*, ...", *Op. Cit.*, pág. 72.

²¹ *CIL* II²/14, 12, 30 y 76; *IRPV* V, 14, 34 y 81. SEGUÍ MARCO, Juan José, "Las familias de *Valentia* durante el alto imperio romano (I)", *Saitabi*, XLI, (1991), pp. 178-181.

2. EL PERIODO IMPERIAL

Después de medio siglo de abandono, la ciudad comienza a mostrar indicios de recuperación a principios del Imperio²². El primer hecho que puede mencionarse es la instalación de una *mansio* en la ciudad cuando se construye la *Via Augusta* y se dota de un sistema de postas para el *cursus publicus*, el servicio público de transporte y correo. El itinerario descrito por los Vasos de Vicarello —documentos que pueden fecharse a partir de la puesta en funcionamiento de este servicio en la vía hacia los años 8-7 aC²³, según indican los miliarios de Augusto hallados en su trazado por tierras catalanas— ya menciona la posta con el mismo topónimo de la ciudad y, por tanto, con un emplazamiento inequívoco²⁴. Sin embargo, el geógrafo Estrabón, que describe de manera general el trazado de la mencionada vía por tierras valencianas en los primeros años del reinado de Tiberio, silencia el nombre de la colonia, tal vez como reflejo de su escasa importancia en aquel momento.

La incipiente reactivación de la vida urbana en las primeras décadas del siglo I dC ha quedado probada arqueológicamente tanto por los restos constructivos encontrados en el ángulo SO del solar de L'Almoína, tal vez correspondientes a una primera fase constructiva del foro imperial²⁵, como por los conjuntos cerámicos recuperados en el relleno del pozo del santuario atribuido a Esculapio que mencionaremos más adelante, que se fechan entorno al cambio de era²⁶, y en el *decumanus maximus*, en este caso una posible ofrenda ritual de época de Tiberio²⁷.

Otro indicio de revitalización de la ciudad a principios del Imperio es la aparición de los primeros textos epigráficos, hasta ahora sólo de carácter votivo, como es el caso de las dedicatorias a *Fortuna* y la conservada de las dos consagradas a *Asclepio*²⁸ que —según veremos más adelante— pueden ser algunas de las ins-

²² RIBERA LACOMBA, Albert (coord.), *50 años de viaje arqueológico en Valencia*. Valencia, 1998, pp. 39-40.

²³ ARASA, Ferran, "La vía Augusta en el País Valenciano", *Anas*, 21-22, Mérida, (2012), pág. 347.

²⁴ Las referencias a *Valentia* en los itinerarios son las siguientes: *It. Ant.* 400, 3; *Rav.* IV 42 (304, 6) y V 3 (342, 14); *Guidonis* 82 (515, 4); *Vicarello* I, II, III y IV. Sobre ello puede verse: ROLDÁN HERVÁS, José M^º, *Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica*. Valladolid-Granada, 1975, pág. 277; ARASA, Ferran y ROSSELLÓ, Vicenç M^º, *Les vies romanes del territori valencià*. València, 1995, pág. 54.

²⁵ RIBERA, Albert y JIMÉNEZ, José Luis, "La arquitectura y las transformaciones urbanas del centro de Valencia durante los primeros mil años de la ciudad", *Historia de la ciudad. III. Arquitectura y transformación urbana de la ciudad de Valencia*, 2004, Valencia, pág. 21; IDEM, "Valentia, ciudad romana: su evidencia arqueológica", *Hispaniae Urbes*, en prensa, Sevilla.

²⁶ ALBIACH, Rosa *et alii*, "La cerámica de época de Augusto procedente del relleno de un pozo de Valentia (Hispania Tarraconensis)". *SFECAG. Actes du Congrès d'Istres*, (1998), pp. 139-166.

²⁷ ÁLVAREZ, Nuria *et alii*, "Las cerámicas de tres nuevos depósitos votivos de fundación de las excavaciones de L'Almoína (Valencia)", *SFECAG. Actes du Congrès de Saint-Romain-en-Gal*, (2003), pp. 369-395; RIBERA, Albert, "Los materiales de época augustea de Valentia: símbolo de una etapa precaria o muestra del inicio del renacer de la ciudad", REVILLA, Víctor y ROCA, Mercè (eds.), *Contextos cerámicos y cultura material de época augustea en el occidente romano*, 2010, Barcelona, pp. 262-293.

²⁸ CIL II²/14, 4 = IRPVV, 4; CIL II²/14, 2 = IRPVV, 2.

cripciones más antiguas de la colonia (Figura 1). Sin embargo, tanto la incipiente actividad edilicia como la aparición de las primeras inscripciones dejan abierta la cuestión de por qué este estímulo recibido por la ciudad a partir del reinado de Augusto no se traduce en la monumentalización del centro cívico y en la proliferación de textos epigráficos, y transcurre tanto tiempo hasta la definitiva reconstrucción de la ciudad en época flavia, lo que da a *Valentia* un perfil bastante diferente al de la mayor parte de las ciudades romanas del País Valenciano, que como *Saguntum* reciben un claro impulso edilicio y manifiestan un importante desarrollo epigráfico en el periodo julio-claudio.



Fig. 1. Pedestal dedicado a Fortuna por T. Rubrius T. f. Restitutus.

Más adelante, *Valentia* aparece mencionada en la *Naturalis historia* de Plinio (III, 3, 20), el único texto literario que precisa su estatus de colonia, obra que se acabó de redactar poco después de que el emperador Vespasiano otorgara el derecho latino a todos los habitantes de Hispania²⁹. La información sobre el estatus de las ciudades que esta obra contiene está extraída de la obra geográfica de *Agrippa*, que éste compuso poco antes de su muerte en el año 12 aC. El hecho de que *Valentia* figure en la obra de Plinio como colonia puede ser simplemente una referencia a su estatuto fundacional, y no necesariamente la prueba de una segunda fundación de esta índole.

²⁹ Sobre esta referencia y la de Pomponio Mela (II, 7, 124) pueden verse los comentarios de PENA, M^º José, "Problemas históricos ...", *Op. Cit.*, pág. 277.

La revitalización de la ciudad a lo largo del siglo I dC se relaciona con la hipótesis de un segundo asentamiento colonial que ha llegado a ser aceptada por buena parte de los investigadores³⁰. Ésta se argumenta fundamentalmente con la referencia a la mencionada estructura bipartita del senado de la colonia que figura en un conjunto de dedicatorias de carácter público. Generalmente se admite que esta denominación expresa que el senado colonial constaba de dos partes que correspondían a sendos grupos de población que se habían asentado en momentos diferentes, un hecho documentado en otras ciudades hispánicas como la *colonia Iulia Gemella Acci*³¹. Efectivamente, junto a los *veteres* aparece en algunas dedicatorias oficiales un segundo grupo cuyo nombre resulta inequívoco: el de los *veterani*, veteranos que pudieron asentarse en un segundo momento, y cuya presencia debe obedecer a la existencia de dos etapas en la colonización de la ciudad³². Según esta interpretación, los *veteres* serían los descendientes del primer asentamiento colonial de época republicana, mientras que los *veterani* serían los descendientes de los soldados licenciados establecidos en esta hipotética segunda *deductio*.

Sobre la datación de este segundo asentamiento hay diferentes propuestas, alguna de ellas relacionada con la de las mencionadas dedicatorias. Sin pretender hacer una revisión exhaustiva, podemos recordar que para Kornemann pudo tener lugar bajo el reinado de Augusto³³. Galsterer —basándose en la datación tardía de las dedicatorias— creía que habría tenido lugar en los siglos II o III³⁴. Por su parte Wiegels la situaba en época de Sertorio y la relacionaba con la inscripción de *Cupra Maritima* dedicada a Afranio en el año 60 aC que hemos visto anteriormente³⁵. Pereira la databa en el siglo I dC a partir de un supuesto acontecimiento catastrófico que habría asolado la ciudad, al que podría referirse la palabra *clades* que figura en una inscripción monumental³⁶. Clauss se refería expresamente a una colonia augustea³⁷. Y finalmente, Esteve y Corell creyeron que la estructura bipartita del senado podía remontar al mismo momento de la fundación de la colonia³⁸.

³⁰ Una opinión contraria es la defendida por ABASCAL, Juan Manuel, "Derecho latino y municipalización en Levante y Cataluña". *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*, ORTIZ DE URBINA, Eduardo y SANTOS, Juan (eds.), Vitoria, 1996, pág. 267.

³¹ STYLOW, Armin U., "Die Accitani veteres und die Kolonie Iulia Gemella Acci. Zum Problem von veteres, Alt-Stadt und Kolonie in der Hispania Ulterior", *Chiron*, 30I, (2000), pp. 775-806.

³² PEREIRA MENAUT, Gerardo "Valentini veterani et veteres. Una nota". *Homenaje a Domingo Fletcher*, 1, *APL*, XVII, (1987), pp. 377-340; PENA, M^a José, "Consideraciones sobre el estatuto ...", *Op. Cit.*, pp. 303-316; *IDEM*, "Problemas históricos ...", *Op. Cit.*, pp. 276-278.

³³ KORNEMANN, Ernst, 1900: col. 528, *RE* IV, 1: s. u. "Coloniae".

³⁴ GALSTERER, Hartmut, *Untersuchungen zum römischen Stadtwesen auf der Iberischen Halbinsel*. MF, 8, Berlin, 1971, pp. 12 y 54.

³⁵ WIEGELS, Rainer, "Liv. Per. 55 und die Gründung von Valentia", *Chiron*, 4, (1974), pp. 159-160; *IDEM*, "Liv. Per. 55 y la Fundación de Valencia", *APL*, XIV, (1975), pp. 200-201.

³⁶ PEREIRA MENAUT, Gerardo, "Valentini veterani et veteres ...", *Op. Cit.*, pág. 340. *CIL* II²/14, 56 = *IRPV* V, 9.

³⁷ CLAUSS, Manfred, en *CIL* II²/14, pág. 1.

³⁸ ESTEVE FORRIOL, José, *Valencia, fundación romana*. Valencia, 1978, pp. 87-88; CORELL, Josep, en *IRPV* V, pág. 29.

Los dos grupos del *ordo* colonial figuran en nueve dedicatorias a emperadores, miembros de la casa imperial y altos cargos de la administración en las que se utiliza la expresión *Valentini veterani et veteres*. La referencia a ambos grupos se produce en todos los casos menos uno en el mismo orden, lo que podría obedecer a una jerarquización en el senado local³⁹. En cuanto a su datación, de las ocho menciones conocidas hasta hace pocos años, siete se fechan en el siglo III y otra no es posible datarla⁴⁰. Esta cronología tardía se ha podido remontar gracias al hallazgo en el año 2002 de un pedestal ecuestre dedicado a *M. Allius M. f. Col. Avitus* (Figura 2), posiblemente un destacado personaje de la colonia, que se fecha hacia el primer tercio del siglo II⁴¹.



Fig. 2. Pedestal ecuestre dedicado a *M. Allius M. f. Col. Avitus*.

³⁹ PENA, M^a José, *Op. Cit.*, "Problemas históricos...", pág. 277.

⁴⁰ *CIL* II²/14, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 = *IRPV* V, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 32 y *CIL* II²/14, 22 = *IRPV* V, 26.

⁴¹ *IRPV* V, 26a = ARASA I GIL, Ferran, "Un pedestal eqüestre del fòrum de *Valentia*". *Saguntum*. *PLAV*, 44, (en prensa). Sobre este tipo de monumentos puede verse: BERGEMANN, Johannes, *Römische reitersatuten. Ehrendenkmäler im öffentlichen bereich*, 1990, Mainz am Rhein. Los pedestales ecuestres son escasos en la epigrafía valenciana: solo se conoce uno en *Saetabis* (*IRPV* III, 6) y tres más en *Saguntum* (*CIL* II²/14, 308, 385 = *IRPV* I, 22, 61, 73).

Sobre la cuestión de la datación de esta segunda *deductio*, uno de los pocos datos que tiene un valor cronológico es la mención de la tribu en la epigrafía local. De los ocho ciudadanos en cuyos nombres figura la adscripción a una tribu, cinco están inscritos en la *Galeria*⁴², que en Hispania era la tribu de las comunidades urbanas privilegiadas en época julio-claudia⁴³; las otras dos tribus presentes son urbanas de Roma: *Palatina* y *Collina*⁴⁴. Por tanto, aunque no pueda considerarse un argumento definitivo, la presencia mayoritaria de la tribu *Galeria* refuerza la hipótesis de que la segunda *deductio* pudo haber tenido lugar en el reinado de Augusto, sin que ello supusiera necesariamente una refundación colonial o un cambio de estatuto, lo que probablemente hubiera dejado testimonios como la adición de algún sobrenombre al topónimo de la ciudad⁴⁵. Esto sucede en otros casos conocidos como el de la colonia cesariana de *Tucci*, cuyos ciudadanos son adscritos a la tribu *Sergia* y, tras una segunda *deductio* de Augusto, lo son en la *Galeria* y la ciudad recibe los sobrenombres de *Augusta Gemella*⁴⁶. En *Valentia*, donde no conocemos la tribu en la que estuvieron inscritos los ciudadanos de la colonia en el periodo republicano, el topónimo de la ciudad aparece en una sola inscripción de carácter funerario fechada entre los siglos II y III⁴⁷, y en ella no figura ningún sobrenombre. Así pues, el caso de *Valentia* resulta poco común, por cuanto la inscripción de sus ciudadanos en la tribu *Galeria* en el periodo imperial apunta hacia la existencia de una segunda *deductio* o asentamiento de veteranos bajo el reinado de Augusto, pero ésta no parece haber supuesto el añadido de sobrenombres a su topónimo, al menos por lo que sabemos hasta ahora. Este segundo asentamiento, al que corresponderían los *veterani*, sería la causa de la existencia de la estructura bipartita del senado colonial.

Por otra parte, el mencionado *M. Allius M. f. Col. Avitus* estaba adscrito a la tribu *Collina*. Ésta era una de las cuatro tribus urbanas de Roma, y también una de las empleadas habitualmente para inscribir a los *spurii filii*⁴⁸, lo que podría indicar su ascendencia itálica. En *Valentia* esta misma tribu la encontramos en el nombre de otro personaje llamado *[C. C]ornelius C. f. [C]ol. Licinianus*, que figura en un epígrafe funerario inédito también recuperado en las excavaciones de L'Almoína. La información contenida en ambas inscripciones no permite determinar el origen

⁴² CIL II²/14, 7, 24, 25, 30 y 32 = IRPVV, 8, 28, 29, 39 y 81.

⁴³ WIEGELS, Rainer, *Die Tribusinschriften ...*, *Op. Cit.*, pág. 142; CASTILLO, Carmen, "La tribu *Galeria* en Hispania: ciudades y ciudadanos", en GONZÁLEZ, Julián y ARCE, Javier (Eds.), *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, Anejos de AEspA, IX, Madrid, (1988), pág. 235.

⁴⁴ CIL II²/14, 31 = IRPVV, 26a y 68; ARASA I GIL, Ferran, "Un pedestal equestre ...", *Op. Cit.*

⁴⁵ Puede verse el caso de la colonia *Ilici*, a cuyo topónimo se añade el apelativo *Augusta* en su refundación: ALFÖLDY, G. (2003): "Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social", *Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*, Abascal, Juan Manuel y Abad, Lorenzo (coord.), en *Canelobre*, 48, Alicante, pp. 42-45. Con todo, no puede descartarse que la ciudad pasara a ser una colonia romana como resultado de la segunda *deductio*, ya que esa es la titulación reservada por Plinio para inventariar las colonias romanas existentes en Hispania.

⁴⁶ CASTILLO, Carmen, "La tribu *Galeria* ...", *Op. Cit.*, pág. 235; STYLOW, Armin U., "Apuntes sobre las tribus romanas en Hispania". *Veleia*, 12, (1995), pág. 121.

⁴⁷ CIL II²/14, 28 = IRPVV 41.

⁴⁸ FORNI, Giovanni, *Le tribù romane, IV: scripta minora*, Roma, 2006, pág. 218.

de estos dos personajes; podrían ser ciudadanos de procedencia foránea o habitantes de la colonia. El primero de ellos debía ser muy conocido en la misma, tal vez un patrono; pero el hecho de que se omita toda referencia a su carrera podría apuntar también a un origen local. En este supuesto cabría apuntar la posibilidad de que fueran habitantes de la colonia que descendían de colonos pertenecientes a esta tribu que podrían haberse asentado en una segunda *deductio*, o también de ciudadanos que podrían haber llegado a ella con posterioridad. En este caso, la adscripción a esta tribu podría explicarse porque los veteranos asentados en colonias de época augustea tenían derecho a conservar su origen. En Hispania las menciones de esta tribu son muy poco frecuentes, pues hasta ahora figuraba únicamente en dos casos en *Carthago Nova*⁴⁹.

3. INSCRIPCIONES RELIGIOSAS

Entre las inscripciones halladas en el área forense destacan las dedicatorias votivas, cuya concentración se corresponde con la función religiosa desempeñada por el centro monumental de la ciudad. El repertorio de divinidades a las que se dedican inscripciones es bastante amplio, aunque posiblemente no todas tuvieron su santuario en el foro y sus aledaños: *Asclepius*, *Bellona*, *Fata*, *Fortuna*, *Hercules*, *Isis*, *Iuno*, *Iuppiter Optimus Maximus Ammon*, *Nymphae*, *Serapis*, *Venus* y, con dudas, *Mars*. Desde el punto de vista cronológico, la primera —posiblemente también el epígrafe más antiguo conocido hasta el momento en la ciudad— es la que figura en el ara o pedestal dedicado a *Fortuna* por *T. Rubrius T. f. Restitutus* en el periodo julio-claudio; esta divinidad pudo contar con un santuario en esta zona, ya que el monumento se encontró en las excavaciones de L'Almoína⁵⁰. También del siglo I dC es la dedicatoria a *Isis*, que encabeza una notable serie de divinidades orientales, erigida por sus devotos de condición servil: *Sodalicia vernerum colentes Iside[m]f*⁵¹. De este mismo siglo es el pedestal dedicado a *Asclepius* por parte del *sevir augustalis L. Cornelius Hyginus*, hallado en el año 1652 durante la excavación de los cimientos de la Basílica de la Virgen de los Desamparados (Figura 3)⁵², en cuya fachada principal se encuentra empotrado junto con otros epígrafes⁵³. No es el único dedicado al dios de la medicina, puesto que en la misma plaza de L'Almoína se conoce desde el siglo XVI otro pedestal erigido por *Q. Calpurnius Alipion*, posiblemente un liberto⁵⁴. La presencia de estas dedicatorias a Es-

⁴⁹ ABASCAL, Juan M.; RAMALLO, Sebastián F. *La ciudad de Carthago Nova. La documentación epigráfica*. Murcia, 1997, pp. 246-248, nº 73; 411-413, nº 180.

⁵⁰ CIL II²/14, 4 = IRPVV, 4.

⁵¹ CIL II²/14, 6 = IRPVV, 6. BRICAULT, Laurent, *Recueil des inscriptions concernant les cultes isiaques*, 2005, Paris, pág. 682, nº 603/0301.

⁵² OLMO, José Vicente del, *Lithología o explicación de las piedras y otras Antigüedades halladas en la çanjas que se abrieron para los fundamentos de la Capilla de nuestra Señora de los Desamparados de Valencia*. Valencia, 1653. Sobre la historia de los hallazgos epigráficos en la ciudad, puede verse: CO-RELL, Josep, IRPVV, pp. 32-35.

⁵³ CIL II²/14, 2 = IRPVV, 2.

⁵⁴ CIL II²/14, 1 = IRPVV, 1.

culapio en las proximidades del foro puede responder a la existencia de un santuario consagrado a esta divinidad, según una hipótesis recientemente planteada⁵⁵.



Fig. 3. Pedestal dedicado a Esculapio por el sevir augustal L. Cornelius Hyginus.

El pedestal dedicado a *Iuppiter Optimus Maximus Ammon* se fecha en época flavio-antonina y debe proceder del área forense⁵⁶, como un fragmento de placa con la dedicatoria a *Iuno*⁵⁷, y también el pedestal dedicado a *Hercules* por *M. Marcus. M. f. Celsus* en su nombre y en el de su hijo *M. Marcus Antoninus*, en cuya inscripción se especifica que la donación incluía la estatua, el pedestal, el altar y un banco o asiento⁵⁸. De *Venus Genetrix* contamos con una dedicatoria procedente de la calle del Mar que puede fecharse entre los siglos II y III⁵⁹. También procedente del entorno de L'Almoína es el monumento consagrado a las divinidades del destino o *Fata* y dedicado por *Q. Fabius Nysus* en el mismo periodo⁶⁰. En las excavaciones realizadas en la calle Roc Chabás se recuperó un fragmento epigráfico todavía inédito en el que se conserva el teónimo *Bellona*, divinidad a la que

⁵⁵ ALBIACH, Rosa; ESPÍ, Israel y RIBERA, Albert, "El agua sacra y su vinculación con el origen y el desarrollo urbano de una fundación romana. El santuario (¿Asklepeion?) de Valentia (Hispania)", en P. Mateos et alii (eds.): *Santuarios, oppida y ciudades: arquitectura sacra en el origen y desarrollo urbano del Mediterráneo occidental*, Anejos de AEspA, XLV, Madrid, 2009, pp. 417-437.

⁵⁶ CIL II²/14, 7 = IRPV V, 8.

⁵⁷ IRPV V, 7.

⁵⁸ CIL II²/14, 5 = IRPV V, 5.

⁵⁹ CIL II²/14, 10 = IRPV V, 13.

⁶⁰ CIL II²/14, 3 = IRPV V, 3.

se debió rendir culto en algún edículo de ubicación desconocida. El resto de divinidades documentadas a través de la epigrafía debieron tener sus lugares de culto en otros puntos de la ciudad, como *Serapis*, dios de la medicina a quien el siervo *Callinicus* dedicó un pedestal por la salud de quien debía ser su amo *P. Herennius Severus*⁶¹. Por último, puede incluirse en este apartado una inscripción en la que el sevir augustal *Q. Sertorius Q. lib. Abascantus* da cuenta de haber sufragado *de sua pecunia* un monumento dedicado a una divinidad no mencionada.

Las inscripciones monumentales de carácter público, erigidas por miembros individuales de la élite local o por la comunidad, proporcionan información sobre la existencia de diversos templos y, en conjunto, nos permiten entrever el nivel de desarrollo arquitectónico que llegaron a alcanzar el complejo forense y su entorno. El beneficiario —pocas veces expresado— de los *ornamenta rei publicae*, es decir, de los edificios y estatuas levantados por aquéllos en honor propio y para dar brillo a su ciudad, es siempre la *res publica*. *Valentia* cuenta con varias de estas inscripciones que demuestran la participación de su aristocracia en la mejora urbanística y el equipamiento ornamental de la ciudad durante el Alto Imperio. En primer lugar veremos una inscripción monumental de la que una parte se conoce desde el siglo XVI y la otra se ha extraviado, que algunos autores han supuesto relacionada con la refundación de la ciudad. Se trata de un texto con letras de 15 cm de altura que figura en dos elementos de friso que Corell restituye como una dedicatoria a Marte Augusto por parte de *L. Antonius Crescens* y *Viria Acte*, quienes habrían reconstruido el templo de acuerdo con una promesa después de haber sido destruido por una catástrofe (*clades*)⁶². Esta propuesta presenta tres serios inconvenientes: la restitución del texto, con la identificación del personaje masculino tan sólo a partir del cognomen y el consiguiente establecimiento del *stemma* familiar, parece bastante especulativa; los dos fragmentos podrían corresponder a monumentos diferentes, ya que los perfiles y dimensiones de las molduras que enmarcan el texto y la altura de las letras también lo son; y finalmente el edificio restituido resulta de muy reducidas proporciones y presenta una planta bastante atípica, por lo que parece más razonable pensar en algún monumento de otro tipo.

Alföldy interpretó que el término *clades* se refería a la destrucción de la colonia por las tropas de Pompeyo, y que la inscripción conmemoraba la refundación de la ciudad en tiempos del emperador Augusto⁶³. Pero dicho vocablo puede hacer referencia a una catástrofe natural —no necesariamente a un hecho bélico— como una inundación, según apuntó Pereira⁶⁴, y además esta inscripción es más de medio siglo posterior a Augusto. Se trataría, pues, del primer caso de munificencia privada documentado en el centro de la ciudad, en el que posiblemente un matrimonio formado por destacados ciudadanos sufragó la reconstrucción de un

⁶¹ *CIL* II²/14, 9 = *IRPV* V, 12.

⁶² *CIL* II²/14, 56 = *IRPV* V, 9.

⁶³ Este término lo encontramos también en otra inscripción incompleta de Càrcer (Valencia) que se fecha en tiempos de Vespasiano (*CIL* II²/14, 631).

⁶⁴ PEREIRA MENAUT, Gerardo, *Inscripciones romanas de Valentia*, *Op. Cit.*, pág. 31. Podría hacer referencia a alguna de las inundaciones producidas por las avenidas del río Turia.

monumento. Otro caso dudoso es el del fragmento de una inscripción, posiblemente un dintel, con letras “de a palmo” (unos 22 cm), conservada en el siglo XVI en una casa cercana a la cárcel de San Vicente, próxima al complejo forense, que menciona a un personaje que siguió la carrera militar, de cuyo nombre sólo podía reconocerse el cognomen *Crescens*⁶⁵.

En la campaña de excavaciones de 1996 se recuperó en L’Almoína un bloque de forma alargada que parece corresponder a un dintel en el que puede verse el principio de una inscripción distribuida en tres líneas, de las que únicamente se conserva la primera palabra: *Templum*, el cognomen *Messenia*, y una forma verbal que debe corresponder a la fórmula con la que se expresa la donación. Puede interpretarse, como hicieron Corell y Gómez⁶⁶, que una mujer llamada *Messenia*, tal vez la misma *Marcia P. f. Postuma Messenia Lucilla* que figura en un pedestal⁶⁷, sufragó la construcción de un templo de advocación desconocida ubicado en el mismo foro o en su entorno inmediato hacia la primera mitad del siglo II.

La última de las inscripciones monumentales también fue recuperada en L’Almoína durante las campañas de 1996 y 1999. Se trata de parte de un dintel monumental partido en dos trozos (Figura 4), que presenta en su parte inferior las molduras de una puerta y en la superior una larga *tabula ansata* en cuyo interior puede leerse la parte derecha de un texto incompleto⁶⁸. Según la restitución arquitectónica recientemente propuesta, el dintel mediría 3,1 m y la anchura del vano 2,66 m⁶⁹. Tanto estas dimensiones como la localización de los fragmentos del dintel permiten atribuirlo a la puerta del *Aedes Augusti*, situado junto a la curia. Con una fórmula poco frecuente, la inscripción hace referencia posiblemente a un edificio *cum suis ornamentis* que fue construido y dedicado por dos personajes, de cuyos nombres el primero sólo conserva la mención del *origo* (*Edetanus*) y del segundo figura su nombre escueto, sin filiación ni referencia a la tribu: *L. Fabius Fabianus*. El nomen *Fabius* es uno de los más frecuentes de Hispania, con una importante presencia en diferentes ciudades valencianas como *Saguntum*, *Edeta*, *Valentia* y *Saetabis*. Corell y Gómez propusieron una restitución del texto que otorgaría a la pieza una anchura que se estima excesiva (4,10 m)⁷⁰; según estos

⁶⁵ Dado que su nombre aparece en un monumento cercano al foro, se supone que era un personaje de elevada categoría social, por lo que no debió servir como simple legionario, sino como tribuno militar ecuestre. Cf. PEREIRA, Gerardo, *IRV* 21; SEGUÍ, Juan José, *Op. Cit.*, “Las familias de *Valentia*...”, pp. 169-170; CORELL, Josep, *IRPVV*, 40. Clauss, en *CIL* II²/14, 23, señala que pudo servir tanto en la legión Claudia VII como en la XI, y Corell precisa que es más probable que fuese en la segunda porque en ella lo hicieron otros hispanos.

⁶⁶ CORELL, Josep y GÓMEZ, Xavier “Dos inscripciones monumentales del foro de *Valentia*”, *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, Barcelona, 2007, pp. 324-325, Ed. CD-Rom.

⁶⁷ *CIL* II²/14, 71 = *IRPVV*, 31.

⁶⁸ MARÍN, Carmen; PIÁ, J. y ROSSELLÓ, Miquel, *El foro romano de Valentia*, Quaderns de Difusió Arqueològica, 4, Valencia, 1999, pág. 30.

⁶⁹ ESCRIVA, M^a Isabel; JIMÉNEZ SALVADOR, José Luis y RIBERA, Albert, “La curia y la basílica de *Valentia*”, *Las sedes del ordo decurionum en Hispania*, *Anejos de AEspA*, en prensa.

⁷⁰ CORELL, Josep y GÓMEZ, Xavier, *Op. Cit.*, “Dos inscripciones monumentales...”, pp. 321-324.

autores se trataría de un templo consagrado a las Ninfas y los dedicantes serían un personaje de procedencia edetana llamado *L. Fabius (...)* y su hijo *L. Fabius Fabianus*, quienes lo habrían construido en una muestra de munificencia posiblemente dirigida a su promoción social en *Valentia*. Aunque la propuesta resulta sugerente, la extensión de la parte restituida del texto es claramente excesiva y la atribución a las Ninfas no encuentra justificación. La datación del monumento en época flavia encaja bien con el momento de construcción del fórum de la ciudad.



Fig. 4. Dintel fracturado, tal vez perteneciente al aedes Augusti.

4. LAS DEDICATORIAS IMPERIALES Y SENATORIALES

De entre los *tituli honorarii* dedicados a los emperadores y miembros de la familia imperial, todos ellos pedestales⁷¹, el más antiguo es un fragmento dedicado a Tito César que se fecha en los años 69-79⁷²; se encontró reutilizado, en 1727, entre las ruinas de la puerta de la Xerea, pero con toda probabilidad debía proceder del foro. La única dedicatoria imperial del siglo II es una placa de mármol encontrada durante las excavaciones de L'Almoína en 1992, fragmentada e incompleta, que la ciudad erigió en honor de Antonino Pío en los años 140-141 (Figura 5)⁷³. El resto de estas dedicatorias, hasta un total de 10, se fechan en el siglo III y entre ellas figuran las que mencionan la doble composición del senado colonial. La pri-

⁷¹ En *Valentia* se conocen hasta el momento un total de 27 pedestales, que pueden fecharse entre el periodo flavio-antoniniano y el siglo III. Sobre este tipo de monumentos puede verse: CEBRIÁN FERNÁNDEZ, Rosario, *Titulum fecit. La producción epigráfica romana en tierras valencianas*, Madrid, 2000, pág. 100.

⁷² *CIL* II²/14, 13 = *IRPVV*, 15.

⁷³ *CIL* II²/14, 93a = *IRPVV*, 16.

mera de ellas corresponde a un texto editado por el maestro a quien homenajeamos en estas páginas, que figura en la cara posterior de un pedestal dedicado a Aureliano⁷⁴, donde se conserva medio borrada una dedicatoria a Heliogábalo que, según la restitución propuesta, puede fecharse en el año 218. Sigue un pequeño fragmento de atribución dudosa que podría estar dedicado a Severo Alejandro (222-235)⁷⁵. Otros dos monumentos están dedicados a sendos familiares de este emperador: uno a *Iulia Mamaea*, su madre, cuyo nombre fue objeto de *damnatio*, que puede fecharse en los años 222-235; y otro a *Gnaea Seia Herennia Sallustia Orba Barbina Orbiana*, su esposa, que puede fecharse en los años 225-227⁷⁶. Ambas son las primeras dedicatorias imperiales que mencionan la doble comunidad en el siglo III.



Fig. 5. Inscripción honorífica dedicada al emperador Antonio Pío

Siguen otros dos pedestales erigidos en honor de los hijos de Decio: *Q. Herennius Etruscus Messius Decius* y *C. Valentius Hostilianus Messius Quintus*⁷⁷. Ambos pueden fecharse en los años 249-250 y fueron destruidos por orden del arzobispo Isidoro Aliaga en 1640⁷⁸. A continuación tenemos el encontrado en 1853 a la entrada de la plaza de Sant Llorens, dedicado a Claudio II en el año 269⁷⁹. En honor del emperador Aureliano, en los años 270-275, se erigió un monumento hallado en 1928 en una excavación realizada entre la Catedral y la Basílica de la Virgen de los Desamparados⁸⁰, por tanto en la zona ocupada por la basílica romana, que como hemos visto reaprovecha una anterior dedicatoria a Heliogábalo. La úl-

⁷⁴ ALFÖLDY, Geza, "Eine erardierte Kaiserninschrift aus Valentia (Hispania Citerior)", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 141, (2002), pp. 257-260 = IRPV V, 17.

⁷⁵ CIL II²/14, 93b = IRPV V, 18.

⁷⁶ CIL II²/14, 14 = IRPV V, 20; CIL II²/14, 15 = IRPV V, 19.

⁷⁷ CIL II²/14, 16 = IRPV V, 21; CIL II²/14, 17 = IRPV V, 22.

⁷⁸ CORELL I VICENT, Josep, "Destrucció d'inscripcions romanes de València als segles XVI i XVII. Revisió del tema", *Saitabi*, XXXVIII, (1988), pp. 109-117.

⁷⁹ CIL II²/14, 18 = IRPV V, 23.

⁸⁰ CIL II²/14, 19 = IRPV V, 24.

tima de las inscripciones del periodo imperial que puede fecharse de manera absoluta es una de las encontradas en las mencionadas excavaciones de 1652, dedicada al emperador Probo en los años 280-281 por el senador *Allius Maximus*. Podemos mencionar por último otro monumento desaparecido, posiblemente un pedestal dedicado a algún emperador por la doble comunidad de ciudadanos de *Valentia* que a mediados del siglo XVI se conservaba en el Palacio Real⁸¹.

Entre los personajes honrados por la colonia figuran dos senadores identificados con seguridad, ambos altos cargos de la administración. El primero es *M. Nummius Senecius Albinus* que se menciona en un pedestal encontrado en 1807 en la calle del Almudín, que fue dedicado por la colonia a su patrono en los años 208-211 dC, cuando ocupaba el cargo de gobernador de la provincia Tarraconense⁸². Este epígrafe resulta de gran interés por cuanto al hecho de mostrar la existencia del único patrono reconocido de la ciudad en la figura de un alto cargo de la administración, se añade que por vez primera en las dedicatorias de la doble comunidad de ciudadanos figuran —como veremos más adelante— los nombres de los encargados de portar a término el acuerdo. El segundo senador que figura en la epigrafía valentina es *Allius Maximus*, de procedencia tal vez hispánica, por entonces legado jurídico de la provincia Hispania Tarraconense, que solamente es conocido por esta inscripción y como hemos visto figura como dedicante de un pedestal erigido en honor del emperador Probo en los años 280-281⁸³. Otros dos casos inseguros podrían corresponder a senadores de ascendencia local. El primero es el de *P. Herennius Severus*, por cuya salud un siervo llamado *Callinius* dedicó un monumento actualmente desaparecido a Serapis; el hecho de que este sea también el nombre de un senador y cónsul mencionado por las fuentes ha llevado a considerar que podría tratarse del mismo personaje, aunque la coincidencia onomástica no parece un argumento suficiente para ello⁸⁴. Un segundo caso dudoso lo encontramos en la localidad de Alfarp, en el territorio de la colonia, donde se conoce una inscripción no conservada en la que figuraba un personaje llamado *Fonteius Pius* que podría haber sido *tribunus militum laticlavus*, es decir, un oficial de rango senatorial y lugarteniente del *legatus legionis*, que cabría fechar a partir de Adriano⁸⁵.

⁸¹ CIL II²/14, 22 = IRPVV, 26.

⁸² JORDÁN LORENZO, Ángel A., "Homenaje senatorial en la Península Ibérica", *Polis*, 14, (2002), pág. 154.

⁸³ CIL II²/14, 20 = IRPVV, 25. Sobre *Allius*, puede verse: ALFÖLDY, Geza, *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*, Wiesbaden, 1969, pp. 113 y 240; PIR² A 546; PLRE I, pág. 586, s.v. "Maximus" 32.

⁸⁴ CIL II²/14, 9 = IRPVV, 12. Sobre esta identificación, puede verse la primera opinión de Groag sobre su hipotético origen valentino: RE VIII, col. 679; y su posterior atribución a *Barcino*: PIR² IV, n^o 130, pág. 79. Por la primera opción se han pronunciado también: LE ROUX, Patrick, *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris 1982, pág. 461; y SEGUÍ, Juan José, *Op. Cit.*, "Las familias de *Valentia*...", pág. 176.

⁸⁵ CIL II²/14, 103 = IRPVV, 166. Sobre este personaje puede verse: PIR² III, 474; y CABALLOS RUFINO, Antonio, *Los senadores hispanorromanos y la Romanización de Hispania (siglos I-III)*. I. *Protopografía*, Écija, 1990, pp. 145-146, n^o 14.

5. LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

A través de algunos epígrafes conocemos a varias de las familias que formaban parte de los dos grupos que constituían el senado colonial, así como los nombres de algunos magistrados y los cargos que desempeñaron. Dos de las *gentes* mejor representadas y más importantes de la ciudad eran los *Iulii* y los *Antonii*⁸⁶, ambas con 13 miembros documentados, algunos de los cuales desempeñaron diversas magistraturas municipales. A la primera pertenecen un magistrado, la madre de otro que también fue flamen, ambos miembros de los *veterani*, y un tercer personaje cuyo nombre aparece incompleto en una inscripción fragmentaria y extraviada que se refiere a la (re)construcción de un acueducto que entraba en la ciudad por la *porta Sucronensis*, es decir, la meridional, por lo que debió ser bien un magistrado, bien un benefactor de la colonia⁸⁷. Por otra parte, los *Iulii* contaban con una extensa familia de libertos, lo que permite valorar su importancia e influencia⁸⁸. Algunos de ellos estaban emparentados con los *Antonii*, la segunda *gens* más numerosa e influyente, como puede verse en los epitafios que se conservan de un monumento funerario del siglo II en el que figuran cuatro dedicatorias a miembros de estas dos familias⁸⁹, dos de las cuales mencionan brevemente el *cursus* de sendos miembros del senado colonial, de las que puede deducirse el *stemma* o árbol genealógico de un grupo familiar a lo largo de tres generaciones y donde se ven las relaciones de parentela entre ambas familias: *C. Iulius C. f. Gal. Niger* es el padre de *Iulia C. f. Maxima*, quien contrajo matrimonio con *L. Antonius L. f. Gal. Crescens* y de quien tuvo dos hijos: *L. Antonius L. f. Gal. Crescens* y *L. Antonius L. f. Gal. Niger*.

En cuanto a los *veteres*, como ha señalado Pena⁹⁰, además de los gentilicios presentes en las acuñaciones de época republicana, no documentados posteriormente en la epigrafía local, también en las inscripciones encontramos nombres de posible origen itálico que podrían pertenecer a miembros de esta comunidad, como *Brinnius*, *Venuleius* y *Virius*, aunque no puede descartarse que se trate de antiguas familias de libertos que hayan visto realizada con éxito su promoción social. En la dedicatoria del pedestal que la ciudad erigió en honor del senador y gobernador de la provincia Tarraconense *M. Nummius Senecio Albinus* en los años 211-212⁹¹, figura por única vez en este tipo de monumentos el nombre de los encargados de realizar el acuerdo del senado local, inscrito en caracteres más pequeños. Uno de ellos se llama *Brinnius Marcus*, por lo que pudo pertenecer a dicho grupo, mientras que el otro, *Licinius Quintus*, presenta un gentilicio documentado en *Valentia* sólo en esta ocasión, por lo que no puede determinarse su adscripción

⁸⁶ SEGUÍ MARCO, Juan José, *Op. Cit.*, “Las familias de Valentia...”, pp. 168-170 y 176-177.

⁸⁷ *CIL* II²/14, 24, 25 y 33 = *IRPVV*, 28, 29 y 46.

⁸⁸ *CIL* II²/14, 36, 62, 63 y 64 = *IRPVV*, 69, 70, 71, 72 y 73. CEBRIÁN, Rosario y HERREROS, Tina, “Las aras de la necrópolis de La Boatella ...”, *Op. Cit.*, pp. 312-314.

⁸⁹ *CIL* II²/14, 24-25 = *IRPVV*, 28-29, con el *stemma* familiar.

⁹⁰ PENA, M^ª José, *Op. Cit.*, “Problemas históricos...”, pp. 273-274.

⁹¹ *CIL* II²/14, 21 = *IRPVV*, 32.

a uno u otro grupo. Por último podemos destacar que los miembros de ambas comunidades cuyo nombre incluye la tribu están inscritos siempre en la *Galeria*: tanto los *Iulii* y los *Antonii* como los *Sertorii* y *Virii*. Todos ellos pudieron recibirla con ocasión del segundo asentamiento que debió tener lugar bajo el reinado del emperador Augusto.

En cuanto a los magistrados de la colonia, solo conocemos el nombre de dos que —como hemos visto— pertenecían a las familias *Iulia* y *Antonia*⁹². El primero es el mencionado *C. Iulius C. f. Gal. Niger*, en cuyo *cursus* se expresa su condición de edil y decurión de los *Valentinorum veteranorum*. El segundo es su nieto *L. Antonius L. f. Gal. Crescens*, que fue edil, duunviro y flamen, a quien se rinde homenaje *ex decreto decurionum veteranorum*. También debieron ser magistrados los mencionados dedicantes del pedestal erigido en honor de *M. Nummius Senecio Albinus*, *Brinnius Marcus* y *Licinius Quintus*, sin duda miembros del *ordo* colonial, aunque no se especifique su cargo. Otros tres magistrados debieron ser aquellos a quienes estaban dedicados otros tantos pedestales cuyos textos se conservan incompletos, con parte de las fórmulas dedicatorias⁹³. También podría haber sido un magistrado de la colonia el personaje mencionado en una inscripción de Torrent, de difícil e insegura lectura, según la restitución propuesta por Corell⁹⁴. Seis en total, un número reducido para una ciudad de la importancia de *Valentia*.

Sobre los sacerdocios, el segundo de los magistrados mencionados —*L. Antonius L. f. Gal. Crescens*— fue también *flamen*, el único conocido en la ciudad hasta el reciente hallazgo de parte de una inscripción honorífica de carácter privado, donde figura la dedicatoria de un liberto al que debió ser un prominente miembro de la aristocracia valentina, ya que por tres veces fue elegido flamen del culto imperial: *[flamini R]omae / [et Augusti] II*⁹⁵. También el magistrado que figura en la referida inscripción de Torrent pudo ejercer el flaminado, con lo que tendríamos tres menciones al tipo más frecuente de sacerdocio, un escaso número que no permite extraer conclusiones. Los *flamines* eran designados por el *ordo decurionum* entre los miembros más destacados de la elite ciudadana y ejercían su función durante un tiempo determinado, aunque también se conocen casos de *flamines perpetui*. Como en las magistraturas civiles, podían ser designados dos o más veces. Según ha podido verse en el caso de la Bética, la gran mayoría de flamines con *cursus* lo desarrolló exclusivamente de carácter local⁹⁶. El lugar que ocupó el flaminado en sus carreras no fue fijo, y sólo en algunos casos supuso su culminación; siempre se ocupó después de la edilidad, pero se ejerció tanto antes como después del duunvirato.

⁹² CURCHIN, Leonard A., *The local magistrates of roman Spain*. Toronto, 1990, nº 956-957; PÉREZ ZURITA, Antonio D., *La edilidad y las élites locales en la Hispania romana. La proyección de una magistratura de Roma a la administración municipal*, 2011, Córdoba, págs. 307 y 518-519.

⁹³ *CIL* II²/14, 26, 27 y 28 = *IRPVV*, 41, 42 y 43.

⁹⁴ *CIL* II²/14, 94 = *IRPVV*, 171.

⁹⁵ ARASA, Ferrán y FERRANDIS, José, "Nova inscripció romana ...", *Op. Cit.*

⁹⁶ DELGADO DELGADO, José A., *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios*, BAR IS, 724, 1998, pp. 65 y 67.

El otro tipo de sacerdocio documentado es el *sevirato*, habitualmente ejercido por libertos que se encargaban del culto al emperador⁹⁷, del que se han documentado tres casos que figuran en cuatro epígrafes⁹⁸. El primero es *L. Cornelius Hyginus*, quien erigió un pedestal dedicado a *Asclepio deo*; el segundo es *Q. Sertorius Q. lib. Abascantus*, el único que manifiesta su condición de liberto en una dedicatoria votiva que debe fecharse en el mismo año en que desempeñó su cargo, cuyo nombre también figura en un pedestal de carácter funerario erigido por dos libertos suyos, *Philon* y *Prima*, en el que se omite aquella y se destaca la tribu a la que estaba adscrito; finalmente, *L. Scribonius Euphemus* aparece en un pedestal dedicado por un amigo suyo.

Algunas de las inscripciones honoríficas y funerarias proporcionan una información básica para el conocimiento de la praxis administrativa de la colonia⁹⁹. Según hemos visto, en ellas figuran las fórmulas que explicitan la participación del senado local como dedicante de estatuas. En general, puede señalarse que los textos son más prolijos en el formulario que en las referencias a los magistrados y sus cargos. Su financiación pública acordada por el *ordo* figura en la dedicatoria al emperador Antonino Pío (140-141) con la fórmula incompleta [*d(ecreto) d(ecurionum) p(ecunia)] p(ublica)*¹⁰⁰. En otras tres dedicatorias se constata la facultad del *ordo* para honrar mediante *publica laudatio* la memoria de los notables de la ciudad que habían fallecido¹⁰¹, y en uno de ellos se añade que por decreto de los decuriones de los Veteranos se le otorga el lugar de la sepultura, los gastos fúnebres y la estatua que coronaba el monumento. Es el *ordo*, bien mencionado expresamente, bien de forma implícita, el que aparece en un mayor número de epígrafes. En tres ocasiones figuran las expresiones *universus ordo Valentinorum* y *uterque ordo Valentinorum*¹⁰²; en otras dos se hace referencia a los decretos de uno solo de los grupos que lo constituían: *ex d(ecreto) d(ecurionum) veteranorum*¹⁰³; en la mencionada dedicatoria a Antonino Pío puede restituirse la referencia al decreto del *ordo*: *d(ecreto) d(ecurionum)*¹⁰⁴; en nueve se omite el *ordo* y se hace referencia al gentilicio y a su doble composición: en ocho como *Valentini veterani et veteres* y en otra invirtiendo el orden de los dos grupos¹⁰⁵. Y tan sólo en una ocasión aparecen juntos el gentilicio, la doble composición del senado colonial y el decreto del *ordo*: *Valentini veterani et veteres ex d(ecreto) d(ecurio-*

⁹⁷ CASTILLO, Carmen, “*Seviri augustales* en la región meridional del *conventus Tarraconensis*”, *SPhV*, 5 (2001), pp. 20-23.

⁹⁸ *CIL* II²/14, 2, 12, 29 y 30 = *IRPVV*, 2, 14, 33 y 81.

⁹⁹ GARCÍA RIAZA, Enrique, “La praxis administrativa en las ciudades del *Conventus Tarraconensis* (*Hispania Citerior*)”, *MEFR. Antiquité*, 117, 2, (2005), pp. 475-481.

¹⁰⁰ *CIL* II²/14, 93a = *IRPVV*, 16.

¹⁰¹ *CIL* II²/14, 24a, 26 y 27 = *IRPVV*, 28a, 42 y 43.

¹⁰² *CIL* II²/14, 24 = *IRPVV*, 28a y *CIL* II²/14, 26 y 27 = *IRPVV*, 42 y 43.

¹⁰³ *CIL* II²/14, 24a y 26 = *IRPVV*, 28a y 42.

¹⁰⁴ *CIL* II²/14, 93a = *IRPVV*, 16.

¹⁰⁵ *CIL* II²/14, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 = *IRPVV*, 20, 19, 21, 22, 23, 24, 32 y 26; y ALFÖLDY, Geza, “Eine erardierte Kaiserschrift ...”, *Op. Cit.*, = *IRPVV*, 17.

¹⁰⁶ ARASA I GIL, Ferran, “Un pedestal equestre ...”, *Op. Cit.* = *IRPVV*, 26a.

num)¹⁰⁶. Conjuntamente, ambos grupos tributan honores a emperadores y miembros de la familia imperial, al patrono de la ciudad y al personaje que figura en el único pedestal ecuestre recuperado en la misma, sin duda también de gran relevancia local.

6. LA ESTRUCTURA SOCIAL

Algunas inscripciones honoríficas y funerarias proporcionan información relativa a la composición de la sociedad valentina. Trataremos primero de los miembros del *ordo equester*, de los cuales el primero figuraba en una inscripción de carácter monumental, ya mencionada y actualmente desaparecida, que se encontró en las cercanías del foro; su cognomen era *Crescens* y pudo servir de tribuno posiblemente en la legión XI Claudia¹⁰⁷. El segundo miembro de este orden pudo ser el mencionado *M. Allius M. f. Col. Avitus*, a quien la doble comunidad dedicó un pedestal ecuestre recuperado en las excavaciones de L'Almoína. Como hemos visto, esta es la dedicatoria más antigua en la que se menciona la doble composición del senado local, que puede fecharse hacia el primer tercio del siglo II. Dado que en el texto no se menciona el *cursum* de este personaje, desconocemos tanto su rango como los motivos de la dedicatoria, pero podría tratarse de un miembro de la elite local, sobradamente conocido. Dado que este tipo de pedestales se utilizó para honrar a miembros de este orden o a senadores, podemos pensar que como mínimo debió ser un caballero, sin descartar la posibilidad de que se trate de un patrono senatorial. El gentilicio *Allius* sólo era conocido anteriormente en *Valentia* en el nombre del mencionado senador *Allius Maximus*, que dedicó un pedestal al emperador Probo, pero el hecho de que ambos epígrafes se fechen con más de un siglo de diferencia no facilita que pueda establecerse alguna relación familiar segura entre ellos.

Algunas inscripciones conocidas en el entorno del foro son dedicatorias a miembros de la aristocracia valentina y personajes que habían ascendido en la escala social. Este tipo de monumentos epigráficos son muestra de una práctica habitual de las elites municipales como era la auto-representación mediante inscripciones que podían encontrarse en edificios públicos, altares votivos, pedestales de estatuas honoríficas y monumentos funerarios. Podemos distinguir entre las iniciativas de carácter privado y las promovidas directamente por el *ordo*. Éste jugaba un importante papel en el control de los espacios simbólicos, ámbito en el que se enmarca la dedicatoria de estatuas¹⁰⁸. Los pedestales dedicados a particulares eran financiados por las propias familias y, en ocasiones, se erigían con dinero público por decisión del senado local. La mayoría de las dedicatorias de *privati* no expresan la preceptiva autorización decurional que deberían tener por tratarse de mo-

¹⁰⁷ CIL II²/14, 23 = IRPV V, 40.

¹⁰⁸ STYLOW, Armin U., "Las estatuas honoríficas como medio de autorrepresentación de las élites locales de Hispania", *Élites hispaniques*, Navarro, Milagros y Demougín, Ségolène (Eds.), Bordeaux, 2001, pp. 141-153.

numentos de carácter privado erigidos en un espacio público, normalmente expresada con la fórmula *l(ocus) d(atus) d(ecreto) d(ecurionum)*, ausencia que es un rasgo común en la epigrafía hispánica¹⁰⁹. Junto a las inscripciones funerarias, este tipo de textos nos aporta una valiosa información para el conocimiento de la estructura social de la ciudad.

Uno de estos monumentos, hallado en el año 1652 en las obras de construcción de la Basílica de la Virgen, está dedicado a *Antonia Lepida* por su liberto *Anatelon*; este personaje femenino figura también en otra inscripción honorífica como dedicante y tal vez en una tercera sepulcral¹¹⁰. La primera es un pedestal con una doble dedicatoria a *Sertoria Q. f. Maxima*: una de su marido *M. Antonius Avitus* y la otra de su hija *Antonia M. f. Lepida*. Como hemos visto, los *Antonii* son una de las más importantes familias valentinas, según puede observarse en otras dos inscripciones que formaban parte de un mismo monumento funerario ya citado¹¹¹, Otro pedestal conocido desde el siglo XVI y también recuperado en L'Almoína está dedicado a *Marcia P. f. Postuma Messenia Lucilla* por su madre *Aemilia C. f. Postuma*¹¹², tal vez la munifices que sufragó las obras de (re)construcción de un templo en el área forense, según hemos visto anteriormente. Los *Marcii* eran igualmente una destacada familia valentina¹¹³, y el hecho de que la homenajeadas sea portadora de un poliónimo denota su elevada posición social.

Un personaje singular en la sociedad valentina debió ser *Viria Acte*, una rica liberta a quien se dedican cuatro pedestales en época flavio-antonina: uno por sus libertos *Ampliatius* —encargado de una *fabrica* tal vez de armas y estandartes— y *Callirhoe*; otro por *C. Atilius Severus* y un tercero por *Fabia Grattia Maximilla*; del cuarto, no conservado, desconocemos el dedicante¹¹⁴. Su nombre, además, podría figurar en la inscripción monumental que hemos visto anteriormente, que Corell restituye como una dedicatoria votiva en un hipotético templo dedicado a Marte que habría sido realizada por ella misma y un personaje de cognomen *Crescens* que identifica con el mencionado *L. Antonius Crescens*, quien de esta manera sería su marido. Según esta propuesta, *Viria Acte* habría emparentado con una de las más distinguidas familias de la ciudad, lo que en parte explicaría su reconocimiento por parte de otros personajes destacados como podría ser el caso de *Fabia Grattia Maximilla*.

Las referencias a la condición social de libertos figuran en siete inscripciones de la ciudad. Seis presentan la abreviatura *lib.*, de las cuales ya hemos mencionado cinco: los dos pedestales dedicados a *Viria Acte* por *Ampliatius* y *Callirhoe*

¹⁰⁹ RODRÍGUEZ NEILA, J. Francisco: "Estructura social e instituciones municipales en las ciudades de Hispania romana", *Actas del I Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid, 2001, pp. 35-36.

¹¹⁰ *CIL* II²/14, 43 = *IRPVV*, 27; *CIL* II²/14, 76 = *IRPVV*, 34 y *CIL* II²/14, 67 = *IRPVV*, 97.

¹¹¹ *CIL* II²/14, 24-25 = *IRPVV*, 28-29.

¹¹² *CIL* II²/14, 71 = *IRPVV*, 31.

¹¹³ SEGUÍ MARCO, Juan José, *Op. Cit.*, "Las familias de Valentia...", pp. 177-178.

¹¹⁴ *CIL* II²/14, 37, 82, 83 y 81 = *IRPVV*, 35, 36, 37 y 38.

lib., y a *Antonia M. f. Lepida* por *Anatellon lib.*; y las tres dedicatorias a sevíres augustales: una de carácter votivo realizada por *Q. Sertorius Q. lib. Abascantus sevir aug.*; otra un pedestal erigido en honor de este mismo personaje por dos libertos suyos: *Philon et Prima lib.*; y la inscripción incompleta recientemente dada a conocer en la que sólo se conserva la abreviatura que expresa la condición social del dedicante¹¹⁵. Finalmente, la encontramos también en un ara funeraria dedicada a *P. Marc. Verecundus* por *Augustina lib.*¹¹⁶. La última es también la única en que encontramos esta referencia completa: en la inscripción funeraria de *Iulia Tyche* dedicada por *Iulia Amica libertae*¹¹⁷. Pueden añadirse dos casos más en sendas localidades del territorio de la colonia: Alaquàs y Montcada, la primera con la habitual forma abreviada y la segunda tan sólo con la inicial¹¹⁸. Sin embargo, los abundantes *cognomina* helenizantes documentados en la epigrafía funeraria local, como los que figuran en las aras recuperadas en la necrópolis de la Boatella, prueban la importancia de este grupo social en la sociedad valentina (Figura 6).

Finalizaremos esta síntesis con las menciones a la condición servil. Destacaremos en primer lugar la referencia genérica a un *sodalitium vernarum*, una fraternidad de esclavos adoradores de Isis que ya hemos mencionado. La otra es de carácter más concreto y figura también sobre una dedicatoria votiva, la que *Callinicus ser(vus)* hizo a Serapis por la salud de quien debía ser su amo *P. Herennius Severus*. Otras tres aparecen en otras tantas localidades de su territorio: la primera de Benifaió, igualmente votiva, que recoge la dedicatoria de un ara por parte de *Lucanus ser(vus)* a *Invicto Mithrae*¹¹⁹; otra de Alfaró, de carácter funerario, dedicada a *Eumenes s(ervus)*¹²⁰; y la última de Aldaia, también una dedicatoria funeraria en la que se utiliza la expresión *conservus* para referirse a dos de los dedicantes, *Illarus* y *Masclin(us)*, compañeros de condición de *Graecus*, hijo de la difunta *Graeca*¹²¹.

¹¹⁵ ARASA, Ferran y FERRANDIS, José, “Nova inscripció romana ...”, *Op. Cit.*

¹¹⁶ *CIL* II²/14, 69 = *IRPVV*, 79.

¹¹⁷ *CIL* II²/14, 64 = *IRPVV*, 71.

¹¹⁸ *CIL* II²/14, 95 y 118 = *IRPVV*, 172 y 180.

¹¹⁹ *CIL* II²/14, 96 = *IRPVV*, 163.

¹²⁰ *CIL* II²/14, 100 = *IRPVV*, 167.

¹²¹ *IRPVV*, 173.



Fig. 6. Ara dedicada a Servenia Paulina hallada en la necrópolis de La Boatella. Fotografía de F. Alcántara.